

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS							
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN				
	CONTRATO DE INTERVENTORIA							
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES			PAGINA	1	DE	1	
CONTRATO No. 1067 DE 2021								
CONTRATISTA:		CINTE S.A.S. NIT 800.018.654-8						
OBJETO DEL CONTRATO:		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO – TRAMO SAN ALBERTO – SAN ROQUE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. MÓDULO 2.						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		31/05/2021						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		31/12/2021						
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		15/10/2023						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 2.206.693.255,00						
VALOR ADICIONAL:		N/A			No.REGISTRO PRESUPUESTAL:			N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Acta de entrega y recibo definitivo de Interventoría del 15/10/2023						
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS								
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	EC-100019557		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No 22 del 04/03/2026	ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	31/05/2021	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 220.669.325,50	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	31/05/2021	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 502.173.446,00	
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	31/05/2021	Hasta:	15/10/2026		Valor:	\$ 441.338.651,00	
CALIDAD DEL SERVICIO.	Desde:	15/10/2023	Hasta:	15/10/2028		Valor:	\$ 662.007.976,50	
OBSERVACIONES: De acuerdo con la información relacionada en el documento de acta de entrega y recibo definitivo del 15/10/2023, fue concedida por concepto de anticipo la suma de: \$ 502.173.346,00								
La suficiencia de los amparos, se efectúa conforme al valor total del Contrato \$ 2.206.693.255, de acuerdo con lo requerido.								
REVISIONES Y APROBACIONES								
Proyecto.: Camila A. Mancilla		Abogado SGCPA						
Revisó.: Henry Andrés Leal		Abogado SGCPA						
Aprobó: Isabel Cristina Vargas		Subdirectora GCPA						